



**ACUERDO No. CSJBOA17-578**  
**Viernes, 04 de agosto de 2017**

*“Por medio del cual se modifican los listados turnos para la atención de la función de control de garantías y de la acción constitucional de habeas corpus, en el Circuito Judicial de El Carmen de Bolívar, establecidos en los Acuerdos No. CSJBOA17-563, 569 y 573,”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Acuerdo PSAA07-3792, modificado por el Acuerdo PSAA07-4007, ambos de 2007, del Consejo Superior de la Judicatura, y conforme a lo aprobado en sesión extraordinaria del 4 de agosto de 2017,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdos No. CSJBOA17- 563, 569 y 573, del 3 de agosto de 2017, este Consejo Seccional estableció los turnos presenciales y de disponibilidad para la atención de la función de control de garantías y de la acción constitucional de habeas corpus, en el Circuito Judicial de El Carmen de Bolívar, correspondiente al segundo semestre comprendido desde el 8 agosto de 2017 al 11 febrero de 2018.

Que por error involuntario se omitió dentro del listado, la inclusión de 2 turnos correspondiente a los Jueces San Jacinto y 2 Promiscuo Municipal de El Carmen, por lo que al corregir el listado, este tiene incidencia en los turnos de disponibilidad para control de garantías, así como en los de atención de la acción constitucional de habeas corpus.

Que los Acuerdos PSAA07-3972 de 2007 y PSAA08-544 (modif. PSAA10-6826 de 2010), delegó en los Consejos Seccionales de la Judicatura, la programación de turnos para la atención de las acciones de habeas corpus en días y horas no hábiles, y de Control de Garantías durante los días inhábiles y de disponibilidad nocturna, de manera equitativa entre los funcionarios judiciales.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º: MODIFICACIÓN.** Modificar, los listados anexos de los Acuerdos No. CSJBOA17- 563, 569 y 573, del 3 de agosto de 2017 los turnos presenciales y de disponibilidad para la atención de la función de control de garantías y de la acción constitucional de habeas corpus, en el Circuito Judicial de El Carmen de Bolívar, correspondiente al segundo semestre, comprendido desde el 8 agosto de 2017 al 11 febrero de 2018, quedando vigentes los turnos, que se anexan al presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2º: OTRAS DISPOSICIONES.** Establecer, que seguirán vigentes en su totalidad, la demás disposiciones de los Acuerdos No. CSJBOA17- 563, 569 y 573, del 3 de agosto de 2017.

Hoja No. 2  
ACUERDO No. CSJBOA17-578  
Viernes, 04 de agosto de 2017

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICACIONES.** Remitir el presente Acuerdo a los despachos involucrados, a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, Oficina Judicial, y Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., el viernes, 04 de agosto de 2017



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente  
M.P. IELG/ACCM